



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 MAYO 2026	Hs. 12:50
Numero: 472	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 3//2026
LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 26 de mayo de 2026

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

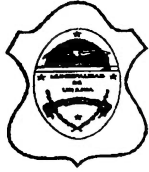
**SEÑORA
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S. _____ / _____ D.**

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

FUNDAMENTOS

La presente encuentra su génesis en la nota formal presentada por vecinos y vecinas del **Barrio Andorra la Bella, Sector Grilla 10, Pasaje Selknam**. A través de dicha presentación, los residentes manifestaron de manera expresa que la falta de apertura, regularización y consolidación de las trazas viales continúa obstaculizando el desarrollo urbano y la extensión de la infraestructura básica y servicios esenciales. Esta situación afecta de forma directa las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, conectividad y seguridad de las numerosas familias que residen en ese sector de nuestra ciudad.

Cabe destacar que la problemática aquí expuesta no reviste un carácter aislado ni reciente, sino que se inscribe en un marco de antecedentes y sucesivos planteos institucionales cuyos inicios se remontan al año 2016. Entre las actuaciones más relevantes tramitadas en el ámbito de este Cuerpo Deliberativo, se destacan de manera particular:

- **El Asunto N° 1489/2016**, sancionado en la Segunda Jornada del 28/09/2016 (correspondiente a la 8° Sesión Ordinaria del 21/09/2016) e instrumentado bajo la **Resolución CD N° 279/16**; y
- **El Asunto N° 1725/2016**, aprobado en la Sesión Ordinaria del 03/11/2016, mediante el cual se reiteró el acto administrativo precedente y se incorporó el croquis catastral o de identificación del sector en cuestión.

Sin perjuicio de lo normado en el ámbito legislativo, los recurrentes han canalizado asimismo los reclamos pertinentes ante el Ejecutivo Municipal, registrándose como uno de los antecedentes más inmediatos la **Nota N° 24632**, ingresada por la Mesa de Entradas de la División M.E. y S.S.G. con fecha 20/11/2025. Es con posterioridad a este derrotero administrativo que ingresa a este despacho el requerimiento formal de acompañamiento institucional.

Fernando D. OYARZUN
Concejal

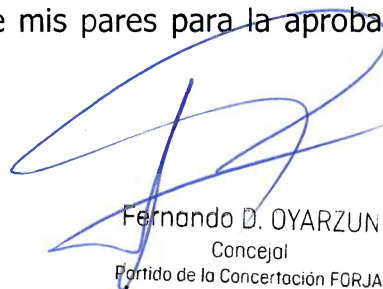
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”
Bloque de la Concertación FORJA



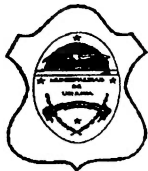
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

Por las razones expuestas, y entendiendo la urgencia de brindar soluciones concretas que promuevan la equidad territorial y el acceso a servicios básicos para los vecinos de Andorra, solicito el **acompañamiento** de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Resolución.



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la apertura de calles correspondientes al sector denominado Grilla 10 del Valle de Andorra (Andorra la Bella), Pasaje Selknam, arbitrando las medidas técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar la accesibilidad y posibilitar el avance de obras de infraestructura y servicios básicos esenciales.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA